

23/11/2023

Ovalle: Fiscalía espera inicio de proceso de extradición efectiva de sujeto sentenciado por delitos sexuales sobre quien Interpol informó su paradero.

La Fiscalía de Ovalle espera el curso del proceso de extradición solicitado ante la Corte de Apelaciones de La Serena el pasado 6 de julio de 2023 luego que tuviera conocimiento del paradero de un sujeto prófugo, quien fue sentenciado en Octubre de 2022 por abuso sexual agravado por el Tribunal Oral de Ovalle y que Interpol informó que estaba en Venezuela.

Según Interpol, está finalmente ubicado y a disposición de la justicia de dicho país.



El acusado había sido sentenciado luego de un nuevo juicio oral (en el anterior resultó absuelto) por abuso sexual agravado contra menores de edad, hechos que ocurrieron en la comuna de Monte Patria.

Con la información ahora de su paradero, se espera se de curso al proceso de retorno del sujeto, aunque no se tiene certeza de cuándo podría ocurrir.

La Fiscal de delitos sexuales, derechos humanos y violencia de género, Rocío Valdivia, dijo que "el año 2022 se logró obtener la condena a Carlos Reyes Ramos, actualmente prófugo, por dos delitos agravados de abuso sexual a dos penas de 5 años un día cada una. Luego que ejerció sus recursos judiciales ante la excelentísima Corte Suprema, se dio a la fuga, saliendo por un paso habilitado, abstrayéndose al cumplimiento de ambas condenas. Apenas tomamos conocimiento, realizamos los trámites pertinentes toda vez que se tomó conocimiento que estaba en Venezuela, fue localizado y en julio de este año se logró que se decretara su (pedido de) extradición", informó.

"Estamos a la espera de confirmar por parte de la Unidad nacional especializada (Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones de la Fiscalía Nacional, UCIEX), el inicio de extradición desde el país en que está para cumplir la condena en Chile", dijo la fiscal Valdivia. "Hemos estado en contacto de manera constante con la madre de las víctimas y ella está esperanzada en que se pueda poner término a este proceso de extradición y pueda llegar a Chile a cumplir la condena", finalizó.

El juicio oral en Chile

En el juicio oral – el anterior culminó en febrero de 2020 con veredicto absolutorio por lo cual la Fiscalía de Ovalle recurrió de nulidad –el Ministerio Público logró la condena de un sujeto de profesión médico a dos penas de 5 años un día de presidio por los delitos de dos abusos sexuales agravados continuados.

Los hechos habrían ocurrido en una comuna de la provincia del Limarí entre los años 2008 al 2015 el primer caso y el segundo entre los años 2014 al 2015.

El tribunal sentenció además a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad. Como también a la pena de interdicción del derecho a ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa y a la pena de sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los cinco años siguientes al cumplimiento de la pena principal.

Esta sujeción consistirá en informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual.

El incumplimiento de esta obligación configurará la conducta establecida en el artículo 496 N° 1 del Código Penal.

La sentencia del Tribunal implicó además que atendido el quantum de la pena corporal, ésta deberá cumplirse de forma efectiva.

Los fiscales (s), Cristián Arcos y Carol Gómez y la fiscal titular, Rocío Valdivia, participaron en el desarrollo de la causa. "Además lo importante fue la declaración de los niños que a pesar del tiempo transcurrido siempre mantuvieron su relato", dijo Cristián Arcos. "Eso sumado a la prueba testimonial, pericial del Servicio Médico Legal y pericia psicológica que demostró que no había ganancia secundaria", agregó.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369